

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**. No. **IR-MMA-DOP-2019-027**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“REHABILITACION DE BARDA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS CARMEN SERDAN, COL. BENITO JUAREZ”**.

Acta que se formula con motivo del acto en que celebra el municipio de Mazatlán a través de la dirección de obras públicas para dar a conocer su resolución relativa al concurso de licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas** con base en lo dispuesto en el **artículo 54, 56, 58 y 59 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa**, para llevar a cabo los trabajos de:

“REHABILITACION DE BARDA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS CARMEN SERDAN, COL. BENITO JUAREZ”.

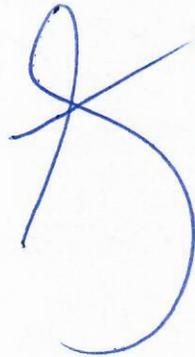
En la ciudad de **Mazatlán**, Sinaloa a las **10:00** horas del día **25 de Noviembre de 2019**, se reunieron los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de este documento, cita en la **Sala de juntas de Obras Publicas ubicadas en Ángel flores numero 611 colonia Centro** a resolución tomada por la dependencia convocante, sobre la recepción de propuestas técnicas, acto que fue efectuado el día **jueves 21 de Noviembre de 2019 a las 12:00 horas**.

El acto fue presidido por el Ing. José Simón García Tirado Jefe de Normatividad y Costos en representación del **M.I. Juan de Dios Garay Velázquez director de Obras Públicas**, para dar a conocer **el fallo de la licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, el cual se fundamentó en el **artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Sinaloa**.

Por instrucción del Comité Técnico Resolutivo, el día 21 de noviembre se les solicito a los licitantes por medio de oficio integrar la documentación faltante a sus propuestas, en base al **Art. 56 BIS del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa**, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 24 de agosto del 2018 que a la letra dice: *Quando los licitantes omitan presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones documentos que no afecten su solvencia técnica o económica, o bien, documentos requeridos por la convocante, distintos a los escritos señalados en la fracción VII del Artículo 52 BIS 2 de este reglamento, esta solicitará a dichos licitantes que proporcionen la documentación en el plazo que la misma determine; dándole como plazo a los licitantes hacer entrega de lo solicitado a mas tardar el día 22 de noviembre de 2019, como hora limite a las 09:00 horas.*

Con base en el dictamen del **Comité Técnico Resolutivo** municipal de obra, se evaluaron las propuestas Técnicas en un detallado análisis Cualitativo y evaluatorio, de los siguientes licitantes:

NO.	Licitante:
1.-	JUAN PEDRO ROCHA FERNANDEZ
2.-	GRUPO SAETI S.A. DE C.V.
3.-	CONSTRUCTORA ICLIMSA S.A. DE C.V.
4.-	CIFERLY S.A. DE C.V.
5.-	ING. M.A.C. SALVADOR GARCIA SALAZAR




Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**. No. **IR-MMA-DOP-2019-027**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“REHABILITACION DE BARDA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS CARMEN SERDAN, COL. BENITO JUAREZ”**.

Del análisis Cualitativo y Evaluatorio dio la siguiente Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

1.-	ING. M.A.C. SALVADOR GARCIA SALAZAR	<p>EN DOCUMENTACION ADICIONAL: NO SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <p>1.- En el Documento DA-9 presentado por el licitante no corresponde al participante ya que la cadena original del documento del IMSS no coincide con el RFC ni la razón social.</p> <p>PROPUESTA TECNICA: NO SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <p>1.- En el Documento AT-6 no presenta los estados financieros 2017.</p> <p>2.- En el Documento AT-13 presenta de manera mensual el programa de ejecución general, cuando lo solicitado es quincenal.</p> <p>3.- En el Documento AT-14 A, B, C y D presenta los programas de utilización de manera mensual, cuando lo solicitado es quincenal.</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
-----	--	---

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Considerando lo anterior se inició la evaluación cuantitativa de las propuestas económicas de los siguientes licitantes:

[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**. No. **IR-MMA-DOP-2019-027**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“REHABILITACION DE BARRA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS CARMEN SERDAN, COL. BENITO JUAREZ”**.

NO.	<u>CONTRATISTAS:</u>	<u>PROPUESTA ECONOMICA:</u>
1.-	JUAN PEDRO ROCHA FERNANDEZ	\$ 832,642.84
2.-	GRUPO SAETI S.A. DE C.V.	\$ 891,777.00
3.-	CONSTRUCTORA ICLIMSA S.A. DE C.V.	\$ 962,150.10
4.-	CIFERLY S.A. DE C.V.	\$ 880,099.21
	PRESUPUESTO BASE MUNICIPIO DE MAZATLAN	\$ 891,148.62

Del resultado anterior se aceptó de los licitantes cuyas propuestas resultaron técnicamente y Económicamente solventes, por encontrarse en lo establecido en el Artículo 54 segundo párrafo de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, comprendidas dentro del rango del presupuesto base y el ochenta por ciento de dicho presupuesto. Señalando los importes de las mismas y el lugar que les corresponda de menor a mayor en la siguiente Tabla.

NO.	<u>CONTRATISTAS:</u>	<u>PROPUESTA ECONOMICA:</u>
1.-	JUAN PEDRO ROCHA FERNANDEZ	\$ 832,642.84
2.-	CIFERLY S.A. DE C.V.	\$ 880,099.21
RANGO	Presupuesto base Municipio de Mazatlán	\$ 891,148.62
	Monto inferior considerando el ochenta por ciento de Presupuesto Base (80%)	\$ 712,918.90

A continuación se expresan las razones legales, técnicas o económicas que sustentan la descalificación de los siguientes licitantes:

No.	LICITANTE	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN
1.-	GRUPO SAETI S.A. DE C.V.	PROPUESTA TECNICA: SOLVENTE PROPUESTA ECONOMICA: NO SOLVENTE 1.- SE DESECHA POR QUEDAR FUERA DEL RANGO ENTRE EL PRESUPUESTO BASE Y EL 80% DEL MISMO. FUNDAMENTO: La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del



MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 25 de Noviembre de 2019

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IR-MMA-DOP-2019-027**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“REHABILITACION DE BARDA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS CARMEN SERDAN, COL. BENITO JUAREZ”**.

		Estado de Sinaloa.
2.-	CONSTRUCTORA ICLIMSA S.A. DE C.V.	PROPUESTA TECNICA: SOLVENTE PROPUESTA ECONOMICA: NO SOLVENTE 1.- SE DESECHA POR QUEDAR FUERA DEL RANGO ENTRE EL PRESUPUESTO BASE Y EL 80% DEL MISMO. FUNDAMENTO: La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

Una vez elaborado el cálculo Binario que estable el Artículo 56 en su párrafo segundo de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, determinado por las propuestas económicas declaradas solventes y el presupuesto base, siempre que no sea inferior al noventa por ciento de dicho promedio, se desechan las propuestas de los siguientes licitantes.

No.	LICITANTE	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN
1.-	CIFERLY S.A. DE C.V.	PROPUESTA TECNICA: SOLVENTE PROPUESTA ECONOMICA: NO SOLVENTE 1.- SE DESECHA POR QUEDAR FUERA DEL RANGO ENTRE EL PROMEDIO DE LAS PROPUESTAS SOLVENTES Y EL 90% DEL MISMO. FUNDAMENTO: La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

Se aceptó de los licitantes cuyas propuestas resultaron técnicamente y Económicamente solventes, por encontrarse en lo establecido en el Artículo 56 segundo párrafo, comprendidas dentro del promedio determinado por las propuestas económicas declaradas solventes y el presupuesto base, siempre que no sea inferior al noventa por ciento de dicho promedio. Señalando los importes de las mismas y el lugar que les corresponda de menor a mayor en la siguiente Tabla.



MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 25 de Noviembre de 2019

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IR-MMA-DOP-2019-027**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“REHABILITACION DE BARDA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS CARMEN SERDAN, COL. BENITO JUAREZ”**.

NO.	<u>CONTRATISTAS:</u>	<u>PROPUESTA ECONOMICA:</u>
1.-	JUAN PEDRO ROCHA FERNANDEZ	\$ 832,642.84
RANGO	Promedio de Propuestas	\$ 867,963.56
	Monto inferior considerando el noventa por ciento del promedio (90%)	\$ 781,167.20

Una vez hecho el análisis detallado cualitativo y valorando la documentación presentada por los licitantes se hizo la observancia de las propuestas Económicas lo siguiente:

No.	LICITANTE	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN
1.-	JUAN PEDRO ROCHA FERNANDEZ	<p>PROPUESTA ECONOMICA: SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos Económicos se encuentra:</p> <p>1.-Sin observación.</p> <p>FUNDAMENTO: La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>

NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

De conformidad con el resultado del dictamen emitido por el Comité Técnico resolutive de Obra, la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, **emite el fallo** a favor del licitante: **JUAN PEDRO ROCHA FERNANDEZ** Con un importe de \$ 832,642.84 (Ochoientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Pesos 84/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria a la licitación, las condiciones legales, Técnicas y Económicas requeridas por convocante, y además es la propuesta que contiene las condiciones más apropiadas para la ejecución de los trabajos de la presente licitación. Para llevar a cabo la obra: **“REHABILITACION DE BARDA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS CARMEN SERDAN, COL. BENITO JUAREZ”**.

Se manifiesta que la presente acta surtirá **efecto de notificación legal** de la adjudicación del contrato correspondiente, presentando para el efecto original y copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato el día **27 de Noviembre de 2019**. Dicho acto se celebrará en las oficinas de la Dirección de Obras públicas ubicadas en **Ángel Flores sin número Interior Palacio Municipal colonia centro. La fecha de inicio de los trabajos** será el día **29 de Noviembre de 2019** con un plazo de ejecución de 50 días naturales, La fecha de termino de los trabajos el día **17 de Enero de 2020**.



MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 25 de Noviembre de 2019

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IR-MMA-DOP-2019-027**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“REHABILITACION DE BARRA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS CARMEN SERDAN, COL. BENITO JUAREZ”**.

Así mismo deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y de anticipo, dentro de los **cinco días** naturales siguientes a la fecha y lugar establecidas en la convocatoria, en la Dirección de Obras Publicas ubicadas en Ángel flores sin numero interior palacio municipal colonia centro, Mazatlán, Sinaloa de acuerdo con los formatos especificados en las bases de licitación.

Como constancia de lo expuesto así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta a las personas que participaron en este acto.

No.	LICITANTES	PROPUESTA ECONOMICA	FIRMA DEL REPRESENTANTE
	PRESUPUESTO BASE	\$ 891,148.62 M.N.	
1.-	JUAN PEDRO ROCHA FERNANDEZ	\$ 832,642.84 M.N. PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA SOLVENTE CONTIENE LAS CONDICIONES MAS APROPIADAS PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS	
2.-	GRUPO SAETI S.A. DE C.V.	\$ 891,777.00 M.N. PROPUESTA TECNICA SOLVENTE, PROPUESTA ECONOMICA DESECHADA POR QUEDAR FUERA DEL RANGO ENTRE EL PRESUPUESTO BASE Y EL 80% DEL MISMO	
3.-	CONSTRUCTORA ICLIMSA S.A. DE C.V.	\$ 962,150.10 M.N. PROPUESTA TECNICA SOLVENTE, PROPUESTA ECONOMICA DESECHADA POR QUEDAR FUERA DEL RANGO ENTRE EL PRESUPUESTO BASE Y EL 80% DEL MISMO	
4.-	CIFERLY S.A. DE C.V.	\$ 880,099.21 M.N. PROPUESTA TECNICA SOLVENTE, PROPUESTA ECONOMICA DESECHADA POR QUEDAR FUERA DEL RANGO ENTRE EL PROMEDIO DE LAS PROPUESTAS SOLVENTES Y EL 90% DEL MISMO.	
5.-	ING. M.A.C. SALVADOR GARCIA SALAZAR	\$ 00.00 M.N. PROPUESTA ADICIONAL Y TECNICA DESECHADA POR PRESENTAR DOCUMENTOS QUE NO COINCIDEN CON LA RAZON SOCIAL DEL LICITANTE.	



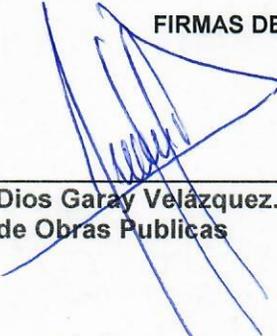
MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

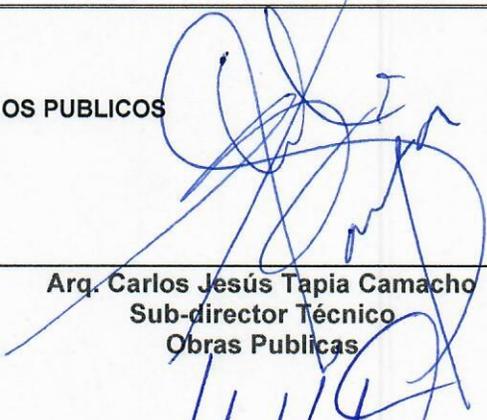
Mazatlán, Sinaloa a 25 de Noviembre de 2019

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IR-MMA-DOP-2019-027**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“REHABILITACION DE BARDA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS CARMEN SERDAN, COL. BENITO JUAREZ”**.

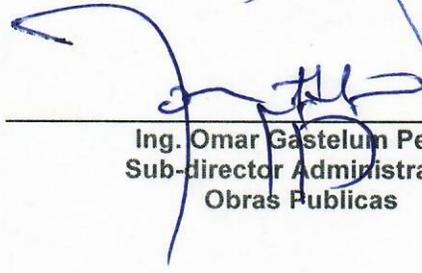
FIRMAS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS



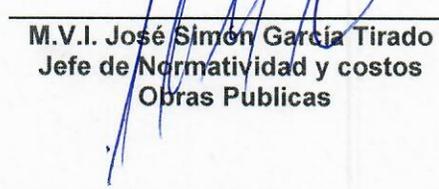
M.I. Juan de Dios Garay Velázquez.
Director de Obras Públicas



Arq. Carlos Jesús Tapia Camacho
Sub-director Técnico
Obras Públicas



Ing. Omar Gastelum Perez
Sub-director Administrativo
Obras Públicas



M.V.I. José Simón García Tirado
Jefe de Normatividad y costos
Obras Públicas

Se firma en calidad de testigo de notificación de fallo



Lic. Martha Alicia Galván Morales
En representación de
Dra. Elsa Isela Bojórquez Mascareño
Síndico Procurador



Ing. Alejandro Fernando Luna Medina
En representación de C.P Rafael Padilla Díaz
Órgano Interno de Control
del H. Ayuntamiento de Mazatlán



ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN NO: IR-MMA-DOP-2019-027